

Antiguo Cuscatlán, viernes 22 de enero de 2016.

Presidente de la República juramentó a Francisco Díaz para un nuevo período frente de la SC

El Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, juramentó esta mañana a Francisco Díaz Rodríguez como Superintendente de Competencia, para un segundo período de cinco años frente de la autónoma.

“Un segundo período como titular de la Superintendencia de Competencia me permitirá enfrentar nuevos retos para fortalecer la cultura de competencia en El Salvador, con el apoyo de un equipo de profesionales de altísimo valor técnico”, comentó Francisco Díaz Rodríguez, Superintendente de Competencia.

El primer período de Francisco Díaz Rodríguez como Superintendente de Competencia inició el 2 de febrero de 2011. En estos cinco años la institución ha fortalecido su incidencia en la agenda pública al resolver casos de prácticas anticompetitivas y emitir opiniones y recomendaciones de políticas públicas orientadas a beneficiar la competencia en los mercados y el beneficio de los consumidores.

En los últimos meses, el Superintendente ha liderado un proceso de reformas a la Ley de Competencia, caracterizado por la participación ciudadana. La propuesta de reforma será presentada a la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa.

El Superintendente de Competencia tiene entre sus funciones conocer de oficio o por denuncia, aquellas situaciones en que pueda ser afectada la competencia en el mercado, realizando las investigaciones y ordenando la instrucción del expediente que corresponda en su caso.

Otras de sus funciones son establecer los mecanismos de coordinación con los entes reguladores para prevenir y combatir las prácticas anticompetitivas a que se refiere la Ley de Competencia y ordenar y contratar en forma periódica la realización de estudios de mercado y consultorías específicas sobre aspectos técnicos que sean necesarios para cumplir con el objetivo de la Ley de Competencia.

Hoja de vida

Francisco Díaz Rodríguez es abogado, cuenta con amplia experiencia judicial y académica. Es licenciado en Ciencias Jurídicas. Fue Director-Fundador de la Oficina de Asistencia Legal del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamérica “José Simeón Cañas”, IDHUCA (1986-1988); Director Fundador y Director Ejecutivo de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD (1988-1999); miembro del Consejo Nacional de la Judicatura, en representación de los abogados en ejercicio (1999-2002) y miembro del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública (2003-2005).

Además, ha sido consultor de diversas instituciones a nivel nacional e internacional, por ejemplo, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente – ILANUD-, de San José, Costa Rica; de la Misión Especial de la Organización de Estados Americanos –OEA- en Haití (2003); y de la Misión de Naciones Unidas en ese país, para el Consorcio Internacional de Asistencia Legal (2006-2011).

Dentro de sus actividades docentes, el licenciado Díaz ha sido catedrático en diferentes universidades del país, impartiendo las cátedras de Historia de las Doctrinas Políticas, Teoría General del Estado, Teoría General del Proceso y Derechos Humanos. Ha elaborado, además, casi una decena de publicaciones y más de doscientos cincuenta artículos de opinión jurídica en diferentes periódicos del país.

Décimo aniversario de la Superintendencia de Competencia

Este mes, la Superintendencia de Competencia celebra su décimo aniversario de existencia. Durante este período, la institución ha resuelto un total de 67 casos de prácticas anticompetitivas, sancionando 14 de ellos, y ha desarrollado 30 procedimientos por otras infracciones a la Ley de Competencia; ha finalizado 23 estudios de condiciones de competencia, de los cuales surgieron 197 recomendaciones de política económica; ha emitido 128 opiniones; 83 de ellas sobre normativa, 43 sobre procesos de contratación y dos sobre otros contenidos. En relación a las concentraciones económicas, 16 han sido admitidas a trámite, de las cuales solo una ha sido denegada.

